Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 1 de 20

CONTENIDO

1. ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL..... 2
1.1. ESPACIO FISICO FUNCIONAL REQUERIDO 2
1.2. ESPACIOS FÍSICOS (PROGRAMA ARQUITECTÓNICO) 6

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34691764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 2 de 20

1. ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL

1.1. ESPACIO FISICO FUNCIONAL REQUERIDO

En los inmuebles propuestos se realizará la evaluación de la infraestructura mediante el formato de CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)" por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Esta Ficha será viabilizada siempre y cuando se considere apta la infraestructura, la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS realizará dos visitas durante el periodo señalado en el cronograma del proceso.

La Subdirección de Plantas Físicas se pondrá en contacto vía telefónica y/o correo electrónico con el Oferente con copia la Subdirección de Contratación e informará el día de las visitas a los inmuebles, así mismo, la Subdirección de Plantas Físicas realizará las dos visitas de conformidad con el cronograma establecido para tal fin, durante las visitas de inspección el Oferente deberá delegar un acompañamiento a los profesionales designados desde la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.

- **NOTA 1:** La Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS realizará dos visitas técnicas al inmueble, una vez sea informada de la necesidad por parte de la Subdirección del Servicio, con el fin de evaluar la infraestructura mediante el formato de **CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA).**

  El concepto se emitirá como **"APTO"** siempre que los requisitos clasificados como **"MÍNIMOS"** se cumplan en un 100 % al momento de la visita.

  En caso de que, como resultado de la primera visita, la planta física del inmueble sea calificada como **"NO APTA",** el oferente contará con el plazo definido por el servicio para subsanar los requisitos mínimos pendientes y demostrar su cumplimiento en la segunda visita.

  Si en la segunda visita no se evidencia el cumplimiento total (100 %) de los requisitos **"MÍNIMOS",** el inmueble no quedará habilitado para la puesta en marcha del servicio.

- **NOTA 2:** Las visitas serán realizadas por profesionales asignados por el área de la Subdirección de Plantas Físicas, **(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)**, para ello el Oferente deberá delegar un acompañamiento durante la visita.

  Los requisitos marcados como **"NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO"** según anexo técnico "Ambiente Adecuados y Seguros de Plantas Físicas" y el formato **CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA**), deberán ser verificados en su cumplimiento PREVIO a la suscripción del acta de inicio del contrato, siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34691764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 3 de 20

servicio. Esta verificación estará a cargo de la supervisión o profesionales que delegue el servicio.

- **NOTA 3:** La Subdirección de Plantas Físicas realiza acompañamiento durante la etapa precontractual del proceso, por lo tanto, las observaciones de infraestructura generadas al inmueble según las visitas realizadas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS serán exigidas y verificadas en su cumplimiento en los términos de tiempo señalados, por la supervisión del contrato. La exigencia o no de los mismos es competencia exclusiva de la supervisión del contrato.

- **NOTA 4:** Las Unidades Prediales presentadas y visitadas a las cuales no se pueda ingresar por motivos de comunicación con el Oferente serán **RECHAZADAS.**

- **NOTA 5:** El Oferente NO podrá cambiar el inmueble que se presente para la suscripción del contrato a excepción que se trate de un componente de riesgo.

- **NOTA 6:** El inmueble que resulte **"NO APTO"** en la calificación de la segunda visita NO podrá ser objeto de subsanación.

- **NOTA 7:** Cualquier exigencia que realice la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el Oferente de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio.

La visita será realizada por dos (2) profesionales del Área de la Subdirección de Plantas Físicas, (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) y un (1) profesional de la Subdirección de Adultez para la evaluación del inmueble, para esto, el proponente deberá delegar un acompañamiento al profesional designado. El concepto se emitirá como "APTO" si los requisitos marcados como "MÍNIMOS" se cumplen al 100% en el momento de la visita.

En caso de que no se cumplan dichos requisitos mínimos, el concepto será "NO APTO", lo que implicará que el inmueble no cumple con las condiciones necesarias para ser aprobado, y deberá ser objeto de las acciones correctivas indicadas por la Secretaría antes de poder realizar una nueva evaluación.

El proponente deberá presentar un inmueble que cumpla con las condiciones técnicas relacionadas en el anexo técnico, así mismo, con el fin de contribuir a reducir la localización de infraestructura para la prestación de servicios en zonas de amenaza y riesgo por fenómenos naturales y dar cumplimiento a la localización de equipamientos en zonas permitidas según el ordenamiento urbano, es necesario contar con los documentos relacionados en el componente urbano y en el cuadro de espacios físicos. Así mismo, para la prestación del servicio, el contratista deberá proporcionar las instalaciones conforme a los requerimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud, o la entidad que haga sus veces en los municipios distintos a Distrito Capital.

Los requisitos marcados como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806- 13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 4 de 20

dentro del primer mes siguiente a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio.

COMPONENTE JURÍDICO: Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

Los oferentes deberán presentar con su propuesta, por cada Unidad Predial el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** cuyo estado sea **(ACTIVO),** documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **VIGENTE**, es decir, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión de este se debe concluir la titularidad del inmueble.

La Subdirección de Plantas Físicas constatará a través del sistema de información de la Ventanilla Única de la Construcción – VUC, que los predios ofertados no cuentan con limitaciones a la propiedad que puedan afectar la prestación del servicio.

Para los predios ofertados que presenten embargos, declaratorias de utilidad pública, declaratoria de interés social, oferta de compra, expropiación y otros que puedan afectar la prestación del servicio, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS puede solicitar en la etapa de subsanación el documento correspondiente que garantice la No Afectación del servicio, en caso que el oferente no subsane se calificará **NO CUMPLE.**
Si la infraestructura o construcción propuesta está conformada por más de un predio, el Oferente deberá presentar el certificado de tradición y libertad y/o la Declaración de la Posesión Regular por cada uno de ellos y esto deberá ser indicado en el **FORMATO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**", relacionando todos los inmuebles que conforman la construcción. Este se considera un requisito mínimo por lo que la no presentación en la oferta será calificada como **NO CUMPLE**.

Si el Oferente no es el titular de derecho de dominio del inmueble presentado, deberá allegar con la propuesta por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo, comodato o cualquier acto administrativo o civil que garantice la disposición y uso del inmueble suscrito por el (los) respectivo(s) titular (es), en la que se obligue a que, en el caso de ser adjudicado al proponente del presente contrato, éste se obliga a realizar el correspondiente contrato/convenio de arrendamiento.

NOTA: Con el **FORMATO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"** Se deberá anexar la copia del documento de identidad del (los) propietario (s) persona natural, en caso en que el (los) propietario (s) actúe (n) mediante apoderado se debe allegar el poder debidamente autenticado por el(los) propietario(s), para el caso de personas jurídicas se debe allegar el certificado de existencia y representación legal junto con la copia del documento de identidad de quien figure como representante legal.

CERTIFICADO CATASTRAL

El Oferente deberá presentar con su propuesta, por cada Unidad Predial el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 5 de 20

(UAECD) para cada unidad predial presentada, documento por medio del cual, la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio, sus características y condiciones físicas, según la base de datos de información catastral con una vigencia no superior a tres (3) meses. En caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del recibo de pago del impuesto predial del año en curso, en donde consten claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y nomenclatura oficial, de no presentar este documento con la oferta será calificada como **NO CUMPLE**. (Solo aplica para predios en la Ciudad de Bogotá).

- **NOTA 1**. La Subdirección de Plantas Físicas realizará la verificación de las condiciones y documentos requeridos en el numeral 6.1 del anexo técnico y los requeridos en el Formato "CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)".
- **NOTA 2**. Los interesados no podrán presentar más de un inmueble para la atención de cada grupo de 100 cupos. En el evento de presentarse esta circunstancia, la Secretaría Distrital de Integración Social solicitará al interesado que informe dentro del término del traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes, cuál de los inmuebles selecciona para la realización de la visita de la Subdirección de Plantas Físicas.
- **NOTA 3**. El proponente deberá diligenciar la dirección del inmueble ofrecido en el cual pretende realizar la prestación del servicio, en el formato de "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA". En caso de no hacerlo la oferta se tendrá como NO CUMPLE, previo requerimiento de la entidad.

COMPONENTE URBANO: Requisitos mínimos:

El oferente deberá presentar los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas arquitectónicas) en los que especifique, el nombre, las medidas y las áreas de cada uno de los espacios ofertados, en caso de que algún espacio del predio no haga parte de la oferta, deberá ser señalado en los planos.

Así mismo, se debe entregar los planos legibles en formato **DWG** en la plataforma SECOP II junto con la propuesta y una copia impresa al momento de la visita. Este se considera un **Requisito Habilitante o Mínimo** por lo que si el predio ofertado se encuentra afectado por lo descrito en este numeral será calificada como **NO CUMPLE**.

NOTA 1: Los planos presentados en formato DWG deben ser digitalizados del inmueble, no se acepta una imagen importada dentro del archivo DWG.

NOTA 2: Los planos presentados por el Oferente deberán estar actualizados conforme a los espacios y áreas propuestas al momento de las visitas. En caso de que para la segunda visita el predio haya tenido modificaciones en la distribución de áreas se deberá actualizar debidamente los planos durante la ejecución del convenio y la supervisión se encargara de exigir su **cumplimiento**

- Se verifica en sitio, si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo con el anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 6 de 20

de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE.

Documento necesario para la prestación del servicio:

- Certificación de riesgo. Para este proceso es válido el concepto emitido por la página oficial de la Secretaria Distrital de Planeación - SINUPOT, mediante el cual conste que el predio no se encuentra en zona de amenaza y riesgo, no obstante, si en la mencionada certificación presenta riesgo por remoción o inundación en masa de categoría media o alta, se deberá presentar durante los siguientes dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el concepto emitido por IDIGER, donde se establezca que la infraestructura propuesta NO presenta restricción de uso por la ocurrencia de fenómenos naturales, siendo necesario que la supervisión verifique que la respuesta por parte de la entidad competente no reporte restricciones para la prestación del servicio.

NOTA 1: Si se determina que se ubica en suelo de alto riesgo no mitigable (por fenómenos naturales: inundación, remoción en masa o incendios) según los conceptos emitidos por las entidades correspondientes, se deberá trasladar la prestación del servicio en un inmueble que cumpla con las condiciones requeridas en este anexo técnico, previa evaluación y aprobación del-la supervisor -a del contrato y el concepto técnico de infraestructura por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de Secretaría Distrital de Integración Social, no obstante por ningún motivo se podrá suspender o afectar la prestación del servicio.

NOTA 2 : Al contratista se le reconocen el mantenimiento mensual por el deterioro del inmueble, con el fin mantenga en óptimas condiciones las instalaciones

NOTA 3: Los valores del espacio físico funcional fueron indexados con el memorando I2025031894-19/09/2025. para el incremento del año 2027 se tomó como referencia el 3% del Supuesto Macroeconómico teniendo en cuenta el link relacionado a continuación que nos lleva a la página de hacienda dónde nos indica el supuesto macro 2025-2036
https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/supuestos-macroeconomicos

1.2. ESPACIOS FÍSICOS (PROGRAMA ARQUITECTÓNICO)

El inmueble debe contar como mínimo con lo siguiente:

La instalación ofrecida debe tener capacidad de acuerdo con los cupos ofertados, 100 cupos por lote, que se organizan 100 para jornada día, 100 para jornada noche y debe cumplir con los requisitos mínimos de acuerdo con lo consignado en la siguiente tabla:

Tabla 4. Requisitos mínimos espacios físicos

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34691764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 7 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
Área de Recepción	El inmueble debe contar mínimo con un área (1) destinada para el ingreso, toma de datos y para la intervención profesional con cada ciudadanos-as. Área mínima de 10 m². metraje permite: Instalar un escritorio Escritorio Mesón en material aglomerado de 3 mm de espesor, recubierto en formica S8 (ref: flormorado), con canto rígido perimetral de misma referencia, medidas: frente 140cm x fondo 60cm. Mueble metálico con 2 cajones y archivador inferior con correderas independientes Full Extensión, en lámina Cold Rolled calibre 18, pintura electrostática color gris claro, seguridad localizada en la parte superior del primer cajón, medidas: frente 40 cm x alto 70 cm x fondo 60 cm. Niveladores en todos los apoyos del puesto de trabajo. y dos sillas plásticas con brazos ara el personal. Garantizar circulación mínima segura.	X	
Área Administrativa	El inmueble debe contar mínimo con un área para la coordinación y para el apoyo administrativo (pueden estar en un área o en dos espacios diferentes). **en caso de que se presenten dos espacios cada espacio debe ser de mínimo 5 m2), mínimo 10 M2, con acceso agua restringido para usuarios.** Equipado con 2 escritorios Escritorio Mesón en material aglomerado de 3 mm de espesor, recubierto en formica S8 (ref: flor morado), con canto rígido perimetral de misma referencia, medidas: frente 140cm x fondo 60cm. Mueble metálico con 2 cajones y archivador inferior con correderas independientes Full Extensión, en lámina Cold Rolled calibre 18, pintura electrostática color gris claro, seguridad localizada en la parte superior del primer cajón, medidas: frente 40 cm x alto 70 cm x fondo 60 cm. Niveladores en todos los apoyos del puesto de trabajo. 2 Archivadores verticales de 4 gavetas: lámina coll rolled calibre 20. Cajones con varillas para legajar, pintura electrostática en polvo previo proceso de desengrase y fosfatizado. Chapa en cajón de arriba y los demás libres, con trampa de cierre metálicas de 50 cms de ancho x 62 cms	X	

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 8 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
	de fondo x 100 cms de alto (margen 10%). Una (1) chapa de seguridad vertical. Apoyos con niveladores 2 sillas ergonómicas Mecanismo basculante con bloqueo a 90° en el espaldar y graduación de altura en el asiento, espaldar en malla traslúcida negra, asiento tapizado en paño negro, apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, brazos regulables en altura, base de cinco puntas en nylon de 64 cm de diámetro, ruedas en nylon de 50mm de diámetro, Dimensiones 65 x 116 x 64 cm, resiste maximo 100 kl. 2 computadores, características técnicas mínimas sugeridas: equipo con disco sólido minimo 256 gb, sugerido 4 cores 8 hilos a nivel de procesador, memoria ram de mínimo 16 gb, cámara hd, micrófono y pantalla de 20". licenciamiento del sistema operativo como mínimo windows 10 pro oem. ofimática como mínimo office pro plus 2019 stand alone y las licencias de office se sugieren a perpetuidad. tarjetas gráficas tipo gddr3 o superior de 1gb y velocidades de 3 ghz o superior. antivirus: se sugiere no incluir solución antivirus y requerir laactivación de windows defender para sistemas operativos professional. todos los elementos deben contar con certificaciones ambientales epeat silver y energy star 3.0 1 Impresora Multifuncional tintas I Impresora Multifuncional sistema de tintas Integrado Función para copiar y escanear Rendimiento de página de hasta 6,000 páginas en blanco y negro 2 archivadores de 4 gavetas metálicos, con cerradura, Archivador vertical de 4 gavetas: lámina coll rolled calibre 20. Cajones con varillas para legajar, pintura electrostática en polvo previo proceso de desengrase y fosfatizado. Chapa en cajón de arriba y los demás libres, con trampa de cierre metálicas de 50 cms de ancho x 62 cms de fondo x 100 cms de alto (margen 10%). Una (1) chapa de seguridad vertical. Apoyos con niveladores Conexión a internet de mínimo 50 Mbps, con respaldo inalámbrico. Planta eléctrica de respaldo que garantice el funcionamiento continuo del área.		

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34691764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 9 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
	Todos los elementos deberán mantenerse en buen estado durante la vigencia del contrato.		
Área de profesionales	El inmueble debe contar con mínimo 3 espacios independientes para entrevistas individuales entre el profesional y el participante, contar con 10 m² por espacio.	X	
Área de Autorregulación de la población	El inmueble debe contar con un espacio ventilado para que los ciudadanos/as puedan llevar a cabo el proceso de autorregulación, momento en el que las personas que deseen ingresar al servicio puedan hacer entrega de los elementos que llevan consigo y que afectan su propio proceso y la convivencia misma. El espacio mínimo para 5 cubículos y por cubículo debe de ser mínimo entre 2 metros² Cada cubículo debe tener una, mesa plástica de 4 puestos y una silla plástica de brazos.	X	
Baños usuarios	El inmueble debe disponer de 15 baterías sanitarias (Una batería consta de 1 sanitario, 1 lavamanos y una ducha.) **Dentro del total de duchas y vestidores, se debe contar con mínimo 1 vestidor y 1 ducha adaptada para personas con discapacidad (1 para mujeres, 1 para hombres) donde se dé cumplimiento a las normas técnicas vigentes en la materia.**	X	
Vestidores	Cuenta con un área de vestidores, para que el participante realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso a la zona de duchas. Con base en la cobertura definida para la atención por jornada y para efectos de la operación ágil del servicio, dando respuesta en aspectos de privacidad e intimidad, se debe contar con un mínimo de 15 vestidores, las cuales deben ser independientes y claramente demarcadas para mujeres (3) y hombres (12). Deben contar con un espacio mínimo de 1m², con un espacio de circulación mínimo de 60cm.	X	

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 10 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
Baterías de baños para el talento humano y las visitas	Debe contar con un (1) baño exclusivo (sanitarios y lavamanos), por cada 15 personas para el equipo interdisciplinario y 1 batería de baño comunal para visitas	X	
Área de cuidado	La instalación debe contar con un espacio cerrado, con óptimas condiciones de luz y ventilación, destinado exclusivamente para el equipo de enfermería. El Área de Cuidado debe contar con un espacio mínimo de 10 m², con una altura no menor a 2,20 m. Debe estar dotada con los elementos básicos como: Camilla fija para adulto, estructura tubular en acero cold Rolled de más de 1", Largo 180 cm, Ancho 55 cm, Altura máxima de elevación 80 cm, lecho con espuma de alta densidad y tapizada en cordobán lavable de alta calidad color negro Capacidad de carga: 150kg - 200kg Las puntas de los tornillos no deben salir de las tuercas de sujeción Botiquín tipo B, Lavamanos de accionamiento no manual, permitiendo el lavado de manos sin contacto directo con grifos, usando sistemas de pedal fabricados en acero inoxidable, cumpliendo normativas sanitarias como las de INVIMA en Colombia para prevenir la contaminación cruzada en la manipulación de alimentos, y buena ventilación e iluminación. Los materiales del piso y las paredes deben ser lavables, y la zona debe contar con señalización visible. **Vitrina mostrador. Estructura de acero con revestimiento en epoxy Cuatro entrepaños de cristal fijos Una puerta de cristal con cerradura Peana de acero inoxidable OPCIONAL: Peana pintada Dimensiones: 60x35x150cm**	X	
Área de Esparcimiento	La instalación contará con área social o de esparcimiento, diseñada para brindar un entorno cómodo, seguro y funcional para la interacción, descanso y recreación de los participantes. Cada una de estas zonas estará adecuada para recibir hasta 30 personas simultáneamente. El área tendrá una superficie mínima de 45 metros cuadrados (45 m²), permitiendo una ocupación.	X	

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 11 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
Comedor	– El Comedor, debe disponer de un área para atender el 50% de los participantes simultáneamente con un estándar de 1,5 mts por usuario. – Contar con los elementos necesarios y en condiciones higiénicas, que faciliten la distribución de los alimentos a los participantes. – El espacio de distribución de alimentos debe estar fuera del área de preparación y almacenamiento de alimentos y ser de fácil acceso y evacuación. – Las mesas y sillas deben ser de material que faciliten la limpieza, desinfección y la comodidad de los participantes. – El área destinada para el consumo de alimentos deberá tener iluminación y ventilación natural o artificial suficiente. – La puerta principal debe permanecer abierta durante la prestación del servicio, de tal manera que permita una fácil evacuación de los participantes en caso de emergencia.	X	
Área de dormitorio	– Cuenta con ambiente para habitaciones, en caso de que la acomodación sean camarotes debe contar con un área mínima de 4.0 m2 por camarote. Las habitaciones que cuenten con camas individuales deben contar con 4,0 m2, por cama, área incluye circulación y prestación de servicios para usuarios con movilidad reducida. (Pueden ubicarse varias camas individuales en un espacio, siempre y cuando se cumpla con el estándar) Se debe garantizar camas para la cobertura estipulada en el anexo, que es la cobertura establecida por jornada, pero no se va definir cupos específicos en números para mujeres y hombres, lo que representa que el oferente deberá garantizar la atención de la población conforme a como se va dando las dinámicas	X	

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 12 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
	cotidianas y tener la capacidad operativa logística para organizarlo. **(El predio debe contar con mínimo dos espacios de habitaciones que se puedan proyectar para hombres y mujeres)** No se acepta, disponer de habitaciones, para que de manera simultánea sean compartidas entre mujeres y hombres. NOTA: El operador garantizará la disponibilidad de camas y espacios adecuados para alojar dignamente mujeres, hombres y personas de los sectores LGBTIQ+ de tal manera que su seguridad se garantice.		
Servicio de alimentación	La instalación debe contar con un área exclusiva, de espacio suficiente y adecuado para los procesos de recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos. Deberá contar con el espacio suficiente para ubicar adecuadamente los equipos de cadena fría. Debe tener un área mínima de 25m2 y su infraestructura debe cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente (Resolución 2675 de 2013). • Deberá contar con los siguientes espacios: Cuarto de alistamiento de personal el cual debe contar con su correspondiente dotación de lockers y espejo para que el personal manipulador de alimentos pueda verificar el uso adecuado de elementos de protección personal • Baño de uso exclusivo del personal manipulador de alimentos dotado de sanitario y lavamanos. • Área de almacenamiento de implementos de aseo • Área de higienización de elementos de aseo con poceta • Área o zona de oficina para el diligenciamiento y custodia de la documentación.	X	

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34661764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 13 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
Área de Almacenamiento de alimentos.	En el caso que el contratista prepare directamente los alimentos, la instalación deberá contar con un área de almacenamiento en seco para los mismos, la cual debe estar dividida en las siguientes áreas: víveres, abarrotes, panadería, lácteos UHT y Fruver. Deberá contar con un área específica de almacenamiento en seco, con una superficie mínima de 10 a 12 m², dividida en dos zonas claramente diferenciadas: • Abarrotes (productos secos y empacados) • Panadería • Fruver (frutas y verduras frescas) • Lácteos UHT El espacio debe garantizar condiciones de higiene, ventilación, control de plagas, humedad y temperatura, con estanterías elevadas del suelo (mínimo 15 cm) y materiales lavables. NOTA: En caso de que el CONTRATISTA no prepare los alimentos directamente podrá omitir lo señalado anteriormente, debiendo especificar en este ítem la modalidad que va a usar.	X	
Área de Lavandería	Debe contar con espacio mínimo 40m2, adicionalmente tener un espacio de recepción y lavandería iluminada, ventilada y acondicionada con zonas de lavado y secado o alistamiento destinado para la ropa, lencería y/o cualquier prenda usada o limpia Para la actividad de recepción, alistamiento y entrega de elementos, se debe tener en cuenta una zona específica que facilite su operación, que debe constar de mesas cuadradas (mínimo 4) en materiales de fácil limpieza y desinfección que garanticen la higiene, para el desarrollo de la actividad. También debe disponer de estantes, en materiales de fácil limpieza y desinfección que garanticen la higiene, con el objetivo de poder organizar los elementos que salen de lavado, mientras llega el momento de organización para su posterior entrega. L Zona equipada con al menos 5 lavadoras industriales de 10 kg y 2 secadora industrial capacidad de carga 75 libras calefacción sistema a gas para atender a 100 participantes.	X	

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 14 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
	El espacio debe contar con buena ventilación, materiales lavables y separación para ropa limpia y sucia. • Debe contar con instalaciones hidráulicas, de desagüe y eléctricas en óptimas condiciones para el adecuado funcionamiento de los equipos. • Debe tener un espacio de recepción y lavandería iluminada, ventilada y acondicionada con zonas de lavado, secado y planchado destinado para la ropa, lencería y/o cualquier prenda usada. NOTA: En caso de que el CONTRATISTA no lave y seque la ropa institucional ni la de dotación de vestuario usada por los-as ciudadanos-as podrá omitir los espacios descritos, debiéndose especificar en este ítem la modalidad que va a usar y deberá ser exigido por parte del supervisor del contrato		
Cuarto de alistamiento de personal	Debe contar con un espacio para el alistamiento de todo el personal operativo. El área de alistamiento para el personal operativo debe tener un espacio mínimo de 10 m², con lockers y espacio para el cambio de ropa, garantizando ventilación, iluminación e higiene adecuadas.		X
Área de implementos de aseo	Debe contar un espacio para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. El área debe tener una superficie mínima de 4 m², con buena ventilación, acceso seguro y materiales resistentes a la humedad y químicos.		X
Área de higienización de elementos de aseo	Debe tener un espacio para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación. Espacio mínimo de 6 m².	X	
Área de Sala de lectura	La instalación debe contar como mínimo con un espacio adecuado y funcional para uso de Sala de lectura, con capacidad mínima para 25 personas, destinado a la realización encuentros y actividades de socialización. Debe contar con	X	

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 15 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
	mobiliario y recursos apropiados que fomenten la lectura, el aprendizaje y el intercambio cultural, en un ambiente cómodo y acogedor. La instalación contará con un espacio adecuado y funcional para Sala de lectura, con una superficie mínima de 40 a 50 m², con capacidad para atender cómodamente a 25 personas. Contará con mobiliario apropiado, 4 estanterías Material madera 5 entrepaños desmontables, peso mínimo a soportar por entrepaños: 100 kg temperatura a la que será expuesta: temperatura ambiente ancho 80 cm, profundo 28 cm, alto 202 cm. Peso máximo/entrepaño: 30 kl, buena iluminación, ventilación y recursos que fomenten la lectura, el aprendizaje y el intercambio cultural. 2 computadores de escritorio todo en uno con paquete OFFICE incluido y licencia: Procesador: Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7. RAM: 8GB DDR4 (expandible). Almacenamiento: SSD 256GB o más. Sistema operativo: Windows 10/11 Pro (licencia incluida). Pantalla: 21.5"+ Full HD. Incluye: Teclado y mouse.		
Área polifuncional	Deberá contar con un espacio mínimo de 9m^2 que permita llevar a cabo actividades de articulación que realice el servicio: por ejemplo, jornadas de salud.	X	
Área de sala de escucha	El área de sala de escucha deberá contar con un espacio mínimo de 9 metros cuadrados, individuales que permitan la atención privada, digna y segura. Estará equipado con mesa en Material Plástico Redonda (Polipropileno), material de alta resistencia Blanco 3,7 Kg Lavable, No tóxico, Alto 70 cm (+/-), Ancho 90 cm (+/-) cm Cuatro patas rectas 4 puestos y cuatro sillas, material plástico con espaldar y brazos, grosor del espaldar 3 cm del asiento 4 cm, resiste 100kl Color blanco), así como condiciones adecuadas de ventilación, iluminación e insonorización, que garanticen confidencialidad y comodidad durante el acompañamiento psicosocial.	X	

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34661764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 16 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
Área para suministro elementos de aseo personal.	El establecimiento deberá contar con un espacio destinado al suministro de elementos de aseo, con un área mínima de 2 m², el cual deberá ubicarse de manera contigua al área de duchas y vestieres. dicho espacio deberá tener la posibilidad de ubicar una mesa u otro mobiliario adecuado para la entrega y organización de los elementos correspondientes.	X	
Área para almacenamiento elementos de aseo personal	Esta área debe ser independiente al servicio de alimentos y de acceso restringido para las participantes y personal autorizado. Este espacio deberá tener unas dimensiones mínimas de 10 m2, que permita el desarrollo de almacenamiento.	X	
Maletero	Espacio mínimo de 30m2,este componente, se prestará con el fin de guardar enseres de propiedad de los beneficiarios del servicio, y para ello, se contará con un espacio de bodega o depósito que garantice como mínimo 30 metros cuadrados (los cuales pueden estar distribuidos en una o varias bodegas, que deben cumplir con las condiciones de almacenamiento e infraestructura establecidas por las normas correspondientes). Donde se garantice, la custodia de las pertenencias del participante durante su permanencia en el centro. Contar con 50 Anaquel o Estanterías: Material acero inoxidable, de mínimo las siguientes dimensiones 40cm de profundidad, 70 cm de ancho y 105cm de alto. Maleta tipo tula con medidas aprox. Largo. 48 x Ancho 30 x Alto 25 cm. Material 10% poliuretano, 90% poliéster. Con cierre resistente y dos asas de mano con agarre acolchado	X	
Espacio físico alojamiento de Emergencia para personas en alto riesgo	Cuenta con ambiente para habitaciones, en caso de que la acomodación sean camarotes debe contar con un área mínima de 4.0 m2 por camarote		X

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 17 de 20

REQUERIMIENTO	REQUISITOS	REQUISITO MINIMO	REQUISITO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
	Las habitaciones que cuenten con camas individuales deben contar con 4,0 m2, por cama, área incluye circulación y prestación de servicios para usuarios con movilidad reducida. (Pueden ubicarse varias camas individuales en un espacio, siempre y cuando se cumpla con el estándar) No se va a definir cupos específicos en números para mujeres y hombres, lo que representa que el oferente deberá garantizar la atención de la población conforme a como se va dando las dinámicas cotidianas y tener la capacidad operativa logística para organizarlo. **(El predio debe contar con mínimo dos espacios de habitaciones que se puedan proyectar para hombres y mujeres)** – No se acepta, disponer de habitaciones, para que de manera simultánea sean compartidas entre mujeres y hombres. Estas habitaciones son adicionales a las habitaciones mínimas requeridas para la cobertura del servicio.		

Fuente: elaboración propia equipo de fortalecimiento de la Subdirección para la Adultez 2026

NOTA 1: El operador debe garantizar que haya espacios diferenciados que garanticen la seguridad de la población atendida. Baños para mujeres y para hombres, alojamientos diferenciados.

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 18 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Anexo 4 de 5 Espacio Físico Funcional Centro de Acogida_31032026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764

Creación: 2026-04-13 16:58:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-13 20:38:36

Escanee el código para verificación

Revisión: contratista direccion de poblacional

Wendy Danyanny Prieto Ladino
1022328210
wprieto@sdis.gov.co

Revisión: contratista direccion de poblacional

Jaime Forero
80111022
jdforeroa@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: contratista subdireccion para la adultez

Carol Figueroa Cortes
1073600961
cfigueroa@sdis.gov.co
Líder Equipo Técnico

Elaboración: contratista subdireccion para la adultez

Nilson Isnaldy Gutierrez Medellín
80098355
ngutierrezm@sdis.gov.co
Profesional
Equipo Fortalecimiento Técnico

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 19 de 20

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Anexo 4 de 5 Espacio Físico Funcional Centro de Acogida_31032026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-13 16:58:06

Finalización: 2026-04-13 20:38:36

Escanee el código para verificación

Firma: subdirectora para la adultez

VERONICA CASTRO MURILLO
52.657.281
vcastrom@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764
2026-04-13T20:38:39-05:00 - Pagina 20 de 20

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Anexo 4 de 5 Espacio Físico Funcional Centro de Acogida_31032026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260413-165806-13df29-34561764

Creación: 2026-04-13 16:58:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-13 20:38:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nilson Isnaldy Gutiérrez Medellín ngutierrezm@sdis.gov.co Profesional Equipo Fortalecimiento Técnico	Aprobado	Env.: 2026-04-13 16:58:16 Lec.: 2026-04-13 17:00:41 Res.: 2026-04-13 17:00:54 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	Carol Figueroa Cortes cfigueroa@sdis.gov.co Líder Equipo Técnico	Aprobado	Env.: 2026-04-13 17:00:55 Lec.: 2026-04-13 17:01:06 Res.: 2026-04-13 17:01:09 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	Jaime Forero jdforeroa@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-13 17:01:09 Lec.: 2026-04-13 17:12:16 Res.: 2026-04-13 17:12:18 IP Res.: 186.29.212.92 Canal: Email
Revisión	Wendy Danyanny Prieto Ladino wprieto@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-13 17:12:19 Lec.: 2026-04-13 20:35:38 Res.: 2026-04-13 20:35:44 IP Res.: 201.244.250.54 Canal: Email
Firma	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-13 20:35:44 Lec.: 2026-04-13 20:38:19 Res.: 2026-04-13 20:38:36 IP Res.: 186.86.110.171 Canal: Email